



CONSTANCIA N° 044

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 019 PRESENTADA POR DON **VICTOR CIRILO LEVANO ANGULO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21868978, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1095 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUAN TORRES NAPA Y HERMANOS** A FAVOR DE: **DANIEL MANTILLA BENDEZU Y ESPOSA**, CON FECHA 15 DE MARZO DEL 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2539 VUELTA AL 2541 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **VICTOR CIRILO LEVANO ANGULO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21868978, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE ENERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2024 14:38:48-0500



PONSABILIDAD QUE EXIGIR DE LAMDOOPERATIVA POR IQUAL CONCEPTO.
CUARTA:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTO, POR SER UNA
CANCELACIÓN DE SALOO DE PREGIO Y QUE LOS GASTOS QUE ORIGINE -
ESTE CONTRATO, SERÁN DE CUENTA DEL SOCIO, AGREGUE USTED, SEÑOR No-
TARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGIS-
TRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, 07 DE MARZO DE 1988.
FIRMADO: H. CUETO T. - F. CARHUAYO A. - HUELLA DIGITAL DE DON
ARMANDO SARAVIA DE LA CRUZ. (FIRMADO: C. LÉVANO H.). - FIRMADO:-
F. TOLMOS T UN SELLO EN QUE SE LEA: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO.
ABOGADO. REGISTRO 905.1ca". - CONCLUSION:- INSTRUIDOS LOS OTOR-

GANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEF-
DA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,
Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ
MISMO DOY FÉ, DE QUE A RUEGO DE DON ARMANDO SARAVIA DE LA CRUZ,
QUIEN NO SABE FIRMAR É IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE-
DE SU MANO DERECHA, LO HCE, DON CÉSAR ALFREDO LÉVANO HERNÁNDEZ,
EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL 21799713 Y
TRIBUTARIA 9890127; PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, A -
QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

Agraria "Chinchaysuyo" Ltda. Agraria "Chinchaysuyo" Ltda.
[Handwritten signatures]
Presidente Consejo Administración
ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO:- 1.095.- C Ó M P R A V E N T A.-
JUAN TORRES NAPA Y HERMANOS. -A: DANTEL MANTILLA BENDEZU Y ESPOSA.
XX
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO
DE 1,988, ANTE MÍ:- ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO- ABOGADO DE LA
PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS:- MILITAR 532562, ELECTORAL ---
21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN:- DON -

EXPER Primer
Testimonio y Part
Cobranza 140193 1987



9423122

2,540-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO



JUAN TORRES NAPA, AGRICULTOR, SOLTERO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 21794913; DON EULOGIO TORRES NAPA, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21783084; DOÑA FILOMENA TORRES NAPA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON DON JUAN YATACO, CON LIBRETA ELECTORAL 21808828; DOÑA MARIA TORRES NAPA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 32806992; DON DANIEL OSWALDO MANTILLA BENDEZU, PROFESOR, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21797090 Y SU ESPOSA DOÑA LUZ ESTHER MENDOZA DE MANTILLA, PROFESORA, CASADA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21797091; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 914, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -
MINUTA: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON JUAN TORRES NAPA, DON EULOGIO TORRES NAPA, DOÑA FILOMENA TORRES NAPA Y DOÑA MARÍA DOMITILA TORRES NAPA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARÁ LOS VENDEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE, DON DANIEL OSWALDO MANTILLA BENDEZU Y SU ESPOSA DOÑA LUZ ESTHER MENDOZA DE MANTILLA, A QUIENES EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ LOS COMPRADORES; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - **PRIMERO:** - ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA COMPRAVENTA DE UNA CASA HABITACIÓN, CONSTRUIDA DE ADOBES, TECHO DE ESTERAS, UBICADO EN LA TOMA DE MARTÍNEZ DEL PAGO DE AQUEQUIA GRANDE DEL VALLE



DE ESTA PROVINCIA, UE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRI-
CAS Y LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, CON 23 METROS 72 CENTÍ-
METROS, CON UNA ENTRADA DE USO COMÚN QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD
DE BENIGNO TORRES; POR EL SUR, EN 24 METROS 72 CENTÍMETROS, LA-
PROPIEDAD DE ABRAHAM TORRES; POR EL ESTE, EN 12 METROS 45 CENTÍ-
METROS, CON CAMINO DE REGANTES Y POR EL OESTE, EN 14 METROS 93
CENTÍMETROS, LA PROPIEDAD DE ABRAHAM MARTÍNEZ.- ÁREA: 379.40 M2.-
SEGUNDO:- LOS VENEDORES ADQUIRIERON LA CASA DESCRITA EN LA -
CLÁUSULA PRIMERA DESDE SU SOLTERÍA MEDIANTE POSESIÓN DE TIEMPO
- INMEMORIAL EN FORMA PACÍFICA É ININTERRUMPIDAMENTE DEMO ES DEL
DOMINIO PÚBLICO.- TERCERO:- POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS VENDE-
DORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉtua A FAVOR DE LOS
COMPRADORES Y ÉSTOS COMPRAN EL INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA
- CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE MINUTA POR EL PRECIO TOTAL DE
DOCE MIL INTIS (1/4. 12,000.00); QUE LOS VENEDORES DECLARAN -
HABER YA RECIBIDO DE LOS COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO Y
EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- CUARTO:- LA COMPRA-
VENTA COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, LAS CONS-
TRUCCIONES EXISTENTES, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN
GENERAL CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRES-
-PONDE O PUDIERA CORRESPONDERLE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA
Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- QUINTO:- LOS VENDE-
-DORES DECLARAN QUE SOBRE LA CASA QUE VENDEN POR ESTE CONTRATO
NO PESA CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL
- QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE
LE CORRESPONDEN QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO
ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE -
NULIDAD, QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE
CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO,



9423120

2,541

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO



CONFORME A LEY.- SEXTO.- VENEDORES Y COMPRADOR SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO ARBITRARIO O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DEL LUGAR Y SEÑALAN POR DOMICILIO, LOS VENEDORES EN CONDORILLO ALTO Y EL COMPRADOR EN LA CASA QUE ADQUIERE POR LA PRESENTE.- SETIMO.- EL PAGO DE LA ALGABALA DE ENAJENACIONES COMO LOS DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES, SERAN DE CUENTA DE LOS COMPRADORES. USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE BORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. CHINCHA ALTA, 21 DE FEBRERO 1988.- FIRMADO: J. TORRES N.- E. TORRES N. FILOMENA TORRES NAPA.- MARÍA TORRES N.- D. MANTILLA B.- LUZ MENDOZA DE MANTILLA.- FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905.1ca".- INSERTO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADORES) DANIEL MANTILLA BENDEZÓ Y ESPOSA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. TOMA DE MARTÍNEZ. DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: JUAN TORRES NAPA Y HERMANA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. CONDORILLO ALTO. NATURALEZA DEL CONTRATO COMPRAVENTA. FECHA: 21 FEBRERO 1988. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: TOMA DE MARTÍNEZ. PAGO ACEQUIA GRANDE. MONTO DEL PAGO 1/2 12,000.00.- IMPUESTO ALGABALA DE ENAJENACIONES: 1/2 360.00.- TOTAL: 1/2 360.00.- SON TRES CIENTOS SESENTA INTS. FECHA DE PAGO: 03 MARZO 1988.- FIRMA LEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCIÓN DE RENTAS. LADM. TRIBUTARIA. JEFATURA".- FIRMA LEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. CAJA".- CONTROL.- PAGAR. NÚMERO 80766.- CONCLUSION.- INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y RINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SE-



...RAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER
 TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA
 DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DE
 BIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN
 DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR TOTAL
 DE S/ 775.91; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE
 AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE S/ 14.49; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE

Mí: Juan Flores Araya
 21794913
Maximiliano Cueto Tl...
 21808828 32806992
Arturo Tolmos Alfaro
 21797091
Arturo Tolmos Alfaro
 21797091
ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

...HEBERO: - 1,096.- CANCELACION DE SALDO DE PRECIO: -
 CAU. CHINCHA SUYO LTDA. - A: ALEJANDRO VALDIVIA VERA.

EXPEDI Primer
 Testimonio y Partes
 Chincha, Cde 03 1027

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO
 DE 1,988, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA
 PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTA
 RIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON MAXIMILIANO CUETO TL
 PIAN, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 21800109
 Y TRIBUTARIA 6144539; Y, DON FELIX CASHUAYO ARANGUREN, EMPLEADO,
 CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 21795952 Y TRIBUTARIA
 6359043, AMBOS PROCEDEN EN REPRESENTACIÓN DE LA CAU. CHINCHA-
 SUYO LTDA. EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMI-

Inscrito en Fichas N° 1498
 As. N° 1 Rubrica C
 del Registro de: Propiedad
 Chincha, 29/1/88

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2024 14:31:24-0500